



Departamento de Arauca  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL  
Código DANE 281001000348  
Nit: 809010642-6



## **INVITACIÓN PÚBLICA No CESA-002-2023**

### **MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV**

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO SANTO ANGEL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, Y EL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA EL MANEJO DE LA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROCESO:

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

El centro educativo Santo Ángel, está interesado en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ACTUALIZACION DE PROCESOS CORRESPONDIENTES AL AREA FINANCIERA DE LA VIENCIA ACTUAL A LA FECHA Y ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL"** entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales.

### **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

**La Institución educativa Santo Ángel a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera del centro educativo y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente en la cartelera los documentos que se emanen del centro.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

### **ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA**

#### **1. OBJETO:**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ACTUALIZACION DE PROCESOS CORRESPONDIENTES AL AREA FINANCIERA DE LA VIENCIA ACTUAL A LA FECHA Y ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL**

Kilómetro 34 vía Arauca-Caracol Centro Educativo Santo Ángel

Cel. 3154868758

Email: cearsantoangel@gmail.com



### ESPECIFICACIONES:

CODIGO UNSPSC	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
80101505	Global	1	Actualización de procesos correspondientes al área financiera de la vigencia actual a la fecha.
80101505	Mes	9	Asesoría contable para la institución educativa Santo Ángel.

### Actividades a desarrollar:

- Apoyar Organización, revisión y control de la información contable,
- Apoyar la Sistematización de los ingresos y gastos en el software contable INTEGRA,
- Revisar la liquidación de los impuestos municipales, departamentales y nacionales.
- Elaborar y certificar los estados financieros, elaborar los libros contables reglamentarios
- Elaborar informes contables remitidos a la Contraloría Departamental y a la Contaduría General de la Nación
- Elaborar informe presupuestal y contable, asesorar al Consejo Directivo y a la Directora en la ejecución del gasto
- Asesora financiera y presupuestal en los informes mensuales que requiera los entes fiscales y los informes anuales, información contractual, indicadores de gestión y la información contractual correspondientes a la vigencia fiscal 2023.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contable y presupuestal.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener a la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL

### 2. PLAZO Y SITIO DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por el centro educativo.



**3. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO OFICIAL DE: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE**, que el Centro Educativo pagará al contratista, así; **A)** UN (01) pago a razón de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, pagado al momento de certificar la actualización de los procesos financieros hasta mes de Febrero de la actual vigencia, **B)** NUEVE (09) pagos a razón de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE. pagado a fecha del mes vencido y después de presentar la CUENTA DE COBRO, INFORME MENSUAL, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PAGADURÍA, para la última cuenta mensual el contratista se obliga a presentar el ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES y demás documentos relacionados con la ejecución total. La Institución Educativa pagará sus respectivas obligaciones para con el contratista.

Las estampillas serán liquidadas por el centro educativo y su costo será asumido por EL CONTRATISTA Deberá presentar el pago de las estampillas Tarifas estatuto tributario Departamento de Arauca (Ordenanza 014E 2017)

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Contrato de prestación de servicios	Pro desarrollo Dptal	0.50%
	Pro bienestar del Adulto	0.50%
	Pro desarrollo Fronterizo	0.50%

Solicitud de expedición de certificados o constancias cualquiera sea su modalidad o destinación,	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL
	Pro-Desarrollo Dptal	1/8 SMLDV	\$ 3,657
Pro-Desarrollo Fronterizo	1/2 SMLDV	\$ 14,630	
		<b>\$ 18,287</b>	

**4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:**

**4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

**LA ENTIDAD** rechazará las propuestas en los siguientes casos:



- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el centro educativo corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- j) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- k) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- l) Cuando no se presente el medio físico de la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- m) Cuando no se coticen uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- n) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.



#### 4.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El CENTRO EDUCATIVO, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

#### 5. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	27 de febrero 2023	cartelera de la institución
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 03 de marzo de 2023 hasta las 8:00 am. del día 04 de marzo de 2023	Sede principal Santo Ángel – Vereda la Panchera
Publicación del informe de evaluación	05 de marzo de 2023	Sede principal Santo Ángel – Vereda la Panchera
firma del contrato	07 de marzo de 2023	Sede principal Santo Ángel – Vereda la Panchera
CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS		
Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de la Institución educativa Santo Ángel la cual se encuentra localizada en la vereda la Panchera.		
REQUISITOS HABILITANTES (PRESENTAR DOCUMENTOS CON LA PROPUESTA ECONOMICA)		
Para personas naturales o prestación de servicios		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de la cédula</li><li>• Fotocopia del RUT.</li><li>• Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.</li></ul>		

Kilómetro 34 vía Arauca-Caracol Centro Educativo Santo Ángel

Cel. 3154868758

Email: cearsantoangel@gmail.com



- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Hoja de vida anexando soportes laborales y de estudios certificaciones de experiencia.
- certificación experiencia contador en instituciones educativas publicas mínimo 2 años
- Fotocopia de la tarjeta profesional como contador publico
- Certificado Actualizado de Junta central de contadores

#### **GARANTIAS**

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa no serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de régimen especial ley 715 contratación inferior a 20 smmv. Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La Institución Educativa Santo Ángel convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Dado en Arauca, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

**LINA ESMERALDA FLÓREZ PERDOMO**  
Directora